

29/08/2025 10:28:28 AM

SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud para el ejercicio de derechos ARCO ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Capítulo V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, así como el Título Tercero, Capítulo I de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la referida Ley, este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de veinte días, contados a partir del día hábil siguiente al de recibida, el cual podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre que exista causa justificada.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en día inhábil, se tendrán por recibidas al día hábil siguiente.

Detalle de la solicitud:

Folio: 020058825000258

Fecha de presentación: 29/08/2025 10:28:28 AM

Fecha de inicio de trámite: 29/08/2025

[REDACTED]
Nombre del Representante:

Correo electrónico:

Sujeto Obligado que recibe la solicitud: BCN - Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Derecho que desea ejercer: Acceso

Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Motivo por el que solicita exención de pago:

Lengua indígena:

Descripción del derecho que desea ejercer:

solicito respetuosamente lo siguiente:

Que se me informe desde qué fecha me fue otorgado el permiso para ocupar un espacio en el mercado sobre ruedas del municipio de Playas de Rosarito.

Que se me informe cuántos años tengo sin revalidar dicho permiso.

Que se me informe el monto total que debo cubrir para ponerme al corriente en la revalidación de mi permiso, de



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B.C.

DESPACHAD
29 AGO 2025
10:31 am
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN

Playas de
Rosarito
10mo. Aniversario

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-235-10mo-2025
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., 29 de agosto del 2025

LIC. CARLOS FERNANDO MORENO GIL
DIRECTOR DE VERIFICACIÓN
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud para el Ejercicio de Derechos ARCO de la Plataforma Nacional de Transparencia no. 020058825000258 recibida el 29 de agosto del año en curso y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición de ejercicio de Derechos ARCO por lo que se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtranspareciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Solicto respetuosamente lo siguiente: Que se me informe desde qué fecha me fue otorgado el permiso para ocupar un espacio en el mercado sobre ruedas del municipio de Playas de Rosarito. Que se me informe cuántos años tengo sin revalidar dicho permiso. Que se me informe el monto total que debo cubrir para ponerme al corriente en la revalidación de mi permiso, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal vigente. Que se me informe los requisitos actuales y actualizados que debo presentar para revalidar mi permiso conforme al Reglamento de Ambulantaje, Puestos Semifijos, Mercados sobre Ruedas y Ocupantes de Vías Públicas del Municipio de Playas de Rosarito. Modalidad de entrega de la información: Solicto que la información me sea entregada en formato electrónico (PDF) al correo señalado.

Agradezco la atención brindada al presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en cinco (05) días hábiles.

ATENTAMENTE



L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

29 AGO 2025

DESPACHADO
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Dirección de
Transparencia

Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

“2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-250-10mo-2025
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C. 03 de septiembre del 2025

[REDACTED]
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en seguimiento a la solicitud para el **Ejercicio de Derechos ARCO** recibida en la Plataforma Nacional el 29 de agosto del 2025 con el folio no. **020058825000258**, me permito en término del artículo 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, enviar el oficio con el que da respuesta la Dirección de Verificación a su solicitud.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente



ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DEC 03 SEP 2025
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RE 02 SEP 2025
Playas de Rosarito
10mo Ayuntamiento
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



OFICIO: DV/171/X/2025.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B.C., a 02 de septiembre de 2025.

L.A.E. KARLA LOPEZ FLORES

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PÚBLICA DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

P R E S E N T E:

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, y así mismo en contestación a su oficio No. PL-NA-235-10mo-2025, le comunico que el último año que revalidó permiso el C. Héctor Avilés Mendivil fue el año 2020, el permiso fue de Mercado Sobre Ruedas, con un espacio de 6 metros, y para vender Artículos Varios Nuevos y Usados, el monto que tendría que pagar para poder revalidar el permiso 2025 aparte de traer todos los requisitos sería la cantidad de \$14,368.75 ya que por año que no se revalidó son \$2,873.75, los requisitos generales actuales en base al REGLAMENTO DE AMBULANAJE, PUESTOS SEMIFIJOS, MERCADOS SOBRE RUEDAS Y OCUPANTES DE VÍAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. son los siguientes:

1. Llenar y presentar solicitud de permiso ante la Dirección, según la zona en que se solicite permiso, que deberá contener la protesta por parte de solicitante de que todos los datos proporcionados son verdaderos o auténticos, so pena en, caso contrario y de resultar falsos cualquiera de ellos, de que le sea revocado el permiso.
2. Una vez que la solicitud hubiese sido declarada procedente por la Dirección, ésta determinará la autorización del trámite y en consecuencia el otorgamiento o negativa definitiva del permiso.
3. Ser mexicano o residente legal en pleno uso de sus derechos.
4. Tener una residencia mínima de un año en el Municipio de Playas de Rosarito con anterioridad a la fecha de la solicitud (en casos excepcionales la Dirección podrá hacer una dispensa de este requisito, siempre y cuando con ello no altere el orden público).
5. Si el solicitante es menor de edad, deberá contar con el documento de autorización de la carta de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para realizar la actividad materia de este ordenamiento.
6. Usar vestimenta adecuada y mantener aspecto personal aseado, tratándose de la venta de alimentos deberá portar red, malla o gorro para el cabello, mandil o filipina.



7. Contar con tarjeta sanitaria vigente.

En algunos casos la Autoridad Municipal por conducto de la Director, podrá requerir del solicitante la opinión de la Dirección de Administración Urbana y Ecología, cuando se estime que la solicitud del área que se pretende obtener permiso o prórroga pueda repercutir en detrimento del desarrollo, salubridad, ecología o seguridad pública y vial de la zona. Los requisitos detallados anteriormente deberán acreditarse con los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento o documento migratorio que acredite su residencia legal.
2. Carta de Residencia que expide la Autoridad Municipal.
3. Carta de Autorización que presente el menor de edad expedida por la Autoridad competente.
4. En la modalidad de comercio referida en el Artículo 6 Fracción V, además deberán de presentar Documento de Factibilidad de Uso de Suelo ya liberada.
5. En el caso del comercio ambulante con venta de aves de ornato, deberán presentar autorización de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, (SEMARNAT).
6. Licencia para uso de un vehículo de locomoción, que por la actividad a realizar sea necesario su uso.
7. En el caso de realizar alguna actividad comercial ambulante en playa, deberán presentar autorización de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, (SEMARNAT).
8. Habiendo cumplido con los requisitos antes descritos, procederá a efectuar su pago correspondiente. En caso de detectar que el solicitante proporcionó algún dato falso, se le notificara la cancelación inmediata del trámite sin derecho a devolución del pago efectuado.

Y por ultimo también en base al mismo reglamento **Art. 21 Fracción IV**, los comerciantes que al extender sus mercancías, o prestar sus servicios lo hagan en la forma de Mercados Sobre Ruedas, Tianguis rotativos o puesto semifijo en la vía pública, además de ajustarse a las disposiciones generales deberán sujetarse de conformidad a las siguientes disposiciones:



Playas de
Rosarito

10mo Ayuntamiento



Fracción IV

Cada puesto deberá mostrar visible sobre su estructura su identificación, es decir: el nombre del comerciante, número de cuenta, y organización de comerciantes en caso de que sea miembro integrante de alguna.

Por lo tanto, como cada mercado en Rosarito cuenta con un líder que posee la concesión ante esta Dirección, la Dirección también solicita como requisito una carta firmada por dicho líder. Esta carta servirá para acreditar que el comerciante forma parte de esa organización y así poder incluir esa información en el gafete correspondiente.

Sin nada más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"



LIC. CARLOS FERNANDO MORENO GIL
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN
DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B.C.
D E S P A C H A D O
02 SEP 2025
D E S P A C H A D O
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN